



Sr. Giorgio Jackson Drago

Presidente de la Comisión de Ciencias y Tecnología

Reciba un cordial saludo de la Plataforma Chile Mejor sin TLC.

Por medio de la presente, solicitamos a usted que en su calidad de presidente de la Comisión de Ciencias y Tecnología de la Cámara de Diputados, exija que el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) sea estudiado por dicha comisión y, a su vez, nos reciba en audiencia pública.

Lo anterior, con el propósito de que los diputados que componen la comisión puedan analizar y estudiar este tratado con el tiempo y la detención necesarios, considerando todas las implicancias que tendría su aprobación.

Como es sabido, no se hicieron estudios previos de evaluación de los impactos ambientales y sociales que traería el TPP-11, ni tampoco existió consulta indígena, por esto es necesario que la discusión en el parlamento se dé a fondo y el Congreso escuche la postura de organizaciones socio-ambientales.

Cabe señalar, además, que el TPP-11 o CPTPP (por sus siglas en inglés) es un tratado que en realidad no se refiere al comercio, sino que establece garantías para los inversores extranjeros, es decir, corporaciones transnacionales que buscan asegurar y aumentar sus ganancias. Entre estas corporaciones están la industria farmacéutica, las corporaciones informáticas, empresas energéticas, las mineras, las forestales, la agroindustria y otras que pretenden obtener por esta vía, lo que no logran a través del Congreso ni en tribunales.

A continuación explicamos algunas de las consecuencias específicas de este tratado que afectarían directamente la calidad de vida de la ciudadanía y atentarían contra la soberanía de los pueblos:

a) Los cambios en el ámbito de la alimentación

El tratado impactará el acceso a las semillas y alimentos sanos, generando alzas en sus precios y escasez. El TPP-11 sigue exigiendo la ratificación del convenio UPOV 91, eso implica reflotar la Ley Monsanto de privatización de la semilla, requisito para implementar esa ratificación. Esa ley fue parada por la movilización de defensa de la semilla campesina e indígena. La privatización de la semilla pone en riesgo la agricultura familiar campesina y la

biodiversidad. Criminaliza las costumbres de los pueblos originarios sobre el libre intercambio, reproducción y conservación de las semillas, en favor de las grandes empresas transnacionales de la biotecnología.

b) Salud “suspendida” de un hilo

Entre las medidas provisoriamente suspendidas pero que pueden ser repuestas en breve están las que afectan a quienes padecen enfermedades catastróficas o raras. Los enfermos de cáncer y personas viviendo con VIH tendrán más dificultades para contar con remedios, y la viabilidad de las farmacias populares estará en riesgo por el alza de precio de los medicamentos. El gobierno chileno oculta al Parlamento y al país que el tratado expande de 5 a 8 años la duración de las patentes de los medicamentos biológicos, usados para las enfermedades catastróficas. El impacto es muy grave dado que el 26% del presupuesto público en remedios se destina a la compra de estos medicamentos. Se permiten, además, “segundos usos” para revalidar patentes, lo cual hasta ahora no ocurría.

c) Internet también privatizado

Asimismo el TPP extiende la duración del derecho de autor (propiedad intelectual) a 70 años, impidiendo que se utilicen en beneficio de nuevas creaciones culturales a partir de esas obras. Y entre las disposiciones suspendidas que luego pueden ser repuestas, está considerar delito la descarga libre de información de internet o el colgarse de señales satelitales. Los proveedores estarán obligados a identificar en tribunales a quienes eludan las llamadas “medidas tecnológicas de protección”, que son los obstáculos digitales impuestos por las empresas. Esto impide además el acceso a información de investigadores independientes o de innovadores respecto de productos de las transnacionales, ya que siempre estos productos tienen protección intelectual.

d) El candado a los cambios

Este tratado sería un candado para las luchas sociales orientadas a generar cambios de fondo que podrán ser considerados “obstáculos al comercio” por el tratado. Chile nunca ha sido demandado por este tipo de tribunales internacionales precisamente porque no ha hecho estos cambios. Por ejemplo, una nueva constitución que permita recuperar los derechos arrebatados en materia de previsión social y el derecho humano al agua tendría nuevas trabas al afectar las ganancias de los inversores en esos negocios.

Existe un mecanismo del Tratado sobre resolución de controversias a través del cual se demanda al país cuando los inversores estiman que no están garantizadas sus “expectativas razonables de ganancia”. Los paneles arbitrales internacionales establecidos en el tratado no cumplen ninguna de las normas del debido proceso y funcionan fuera del país, con costos millonarios. El Estado no puede demandar a las empresas pues solo funciona en un solo sentido, y en la mayoría de los casos –como por ejemplo Chevron, Ecuador, los Estados pierden las demandas.

Las disposiciones del tratado dan garantías a los de siempre: las transnacionales de las industrias extractivistas de la minería, energía y agroindustria que han agotado los recursos naturales y son los responsables de la existencia de comunidades sin agua y zonas de sacrificio.

e) Consulta indígena

Finalmente, este tratado debió ser consultado de manera previa, libre e informada a los pueblos indígenas del país. El convenio 169 suscrito el año 2008 establece que cualquier proyecto o tratado que prevea medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectar a los pueblos indígenas directamente, debe contar con un proceso previo de consulta.

Como Plataforma que reúne a distintas organizaciones y movimientos de la sociedad civil, consideramos muy relevante que nuestras observaciones y dudas sean analizadas y contestadas en profundidad. Por esto llamamos a las bancadas parlamentarias a solicitar que el Proyecto de Acuerdo para aprobar el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (Boletín Legislativo N° 12.195-10) sea estudiado por diferentes comisiones, además de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Considerando lo anterior, nos parece de suma importancia que los diputados que integran la comisión estudien las consecuencias específicas que este tratado tendría para la Ciencia y tecnología y puedan escuchar a las organizaciones sociales y medioambientales en torno a las implicancias del CPTPP.

Sin más a qué hacer referencia y esperando una positiva respuesta de su parte

Se despide cordialmente

Plataforma Chile Mejor Sin TLC

De: [Chile Mejor sin TLC](#)
A: [Comision Ciencia y Tecnologia](#); [Giorgio Jackson Drago](#)
Asunto: Solicitamos que nos reciba en audiencia y que el TPP-11 sea analizado por su comisión
Fecha: lunes, 21 de enero de 2019 11:42:02
Archivos adjuntos: [Carta Giorgio Jackson Pdte Comisión Ciencias y Tecnología.pdf](#)

Estimado,

Diputado Giorgio Jackson ,
Presidente de la Comisión de ciencias y tecnología
reciba un cordial saludo de la Plataforma Chile Mejor Sin TLC. A continuación adjuntamos una carta solicitándole que solicite que el TPP-11 sea estudiado por la comisión que preside y que nos pueda recibir en audiencia pública para exponer nuestros argumentos en torno a este tratado.

Atentamente:

Chile Mejor sin TLC
mejorsinTPP@gmail.com
www.chilemejorsintlc.cl